



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. INT. 013/2022

RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS
EN COMISION GENERAL
DE FECHA 26 DE ENERO DE 2022
(E. E. N° 2022-17-1-0000593)

VISTO: las seis vacantes producidas de Técnico I Abogado, Escalafón A, Grado 11;

RESULTANDO: 1) que el artículo 552 de la Ley N° 19.924 de fecha 18 de diciembre de 2020, dispone que los ascensos se realizarán por concurso de oposición, o de oposición y méritos, con excepción de los que revisten en el Escalafón F "Personal de Servicios Auxiliares" y no tengan tareas de supervisión o dirección, y que el Tribunal de Cuentas reglamentará el presente artículo el que se aplicará a todos los procedimientos de ascenso cualquiera haya sido la fecha de la generación de la vacante;

2) que, en ese sentido, el Tribunal de Cuentas adoptó las Resoluciones Internas N° 113/2021 y N° 160/2021, de fechas 13 de octubre de 2021 y 24 de noviembre de 2021 respectivamente, aprobando el Reglamento General para los Ascensos y modificativa;

3) que el día 4 de diciembre de 2020 el Tribunal de Cuentas y la Universidad de la República firmaron un Convenio Marco cuya finalidad primera es la colaboración entre las partes contratantes para el mejor desarrollo de sus respectivas finalidades y actividades;

4) que la Cláusula 3 del referido Convenio Marco dispone que los programas y proyectos acordados a través de los Convenios específicos que se elaboren podrán referir a la colaboración en la designación de docentes para integrar tribunales de concursos;



TRIBUNAL DE CUENTAS

CONSIDERANDO: 1) que, en el marco de lo estipulado por el citado Reglamento, se está dando inicio a los procesos de concursos de ascenso, por lo cual próximamente se dispondrá de nuevos llamados;

2) que, en esta oportunidad, corresponde la iniciación del procedimiento de llamado a concurso, de acuerdo a lo previsto por los artículos 10 y 11 del Reglamento General para los Ascensos, para el llenado de las vacantes antes referidas;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL TRIBUNAL ACUERDA


- 1) Disponer el llamado a concurso para proveer seis cargos de Técnico I Abogado, Escalafón A, Grado 11;
- 2) Aprobar la descripción del perfil de los cargos a proveer, e integrarlo al Manual de Perfiles de Cargos y Funciones;
- 3) Aprobar las bases particulares del llamado, que se detallan en anexo adjunto y que forman parte de la presente Resolución;
- 4) Designar para integrar el Tribunal de Concurso al Ministro Francisco Gallinal como titular y al Ministro Álvaro Ezcurra como alterno;
- 5) Establecer que la prueba de oposición se realice por medio electrónico, mediante la utilización de una plataforma digital de evaluación, y de forma simultánea con la prueba del Escalafón A, Grado 12, Denominación Asesor Letrado, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 34 y 36 del Reglamento General para los Ascensos;
- 6) Oficiar a la Facultad de Derecho de la Universidad de la Republica, solicitando la designación de los docentes titular y suplente, para integrar el tribunal de este concurso;
- 7) Oficiar a la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de la Universidad de la Republica, solicitando el soporte técnico y logístico correspondiente;




TRIBUNAL DE CUENTAS

- 8) Pase al Departamento de Gestión del Capital Humano para dar cumplimiento del inciso d) del artículo 11 del Reglamento General para los Ascensos, en sentido de proceder a:
- (a) publicar la nómina de funcionarios con vocación de ascenso para los cargos a proveer;
 - (b) noticiar esta convocatoria, el viernes 4 de febrero de 2022, a todos los funcionarios por el correo electrónico institucional y cartelera institucional, así como por todo otro medio que se entienda pertinente;
 - (c) notificar de este acto administrativo a la Asociación de Funcionarios del Tribunal de Cuentas, para que ésta designe su veedor, de acuerdo a lo previsto en el artículo 21 del referido Reglamento;
- 9) Recordar a los funcionarios que de acuerdo al artículo 14 del citado Reglamento, el plazo de inscripción será de 6 (seis) días hábiles y perentorios, debiéndose computar éste, a partir del día siguiente a la fecha de la comunicación del acto administrativo de convocatoria al llamado a concurso, situación que se producirá una vez cumplido los extremos señalados en el inciso b) del artículo 8 de la presente Resolución.

Im


Cra. Susana Díaz
Presidente

	MANUAL DE PERFILES Y FUNCIONES	Área: División Jurídica Enero 2022
	ESCALAFÓN A GRADO 11 - TÉCNICO I - ABOGADO	

1. Denominación del cargo

Técnico I – Abogado (Escalafoón A – Grado 11)

2. Superior Inmediato:


Asesor Letrado que lo supervise (Grado 12)

3. Objetivo del cargo

Realizar análisis, investigaciones y estudios jurídicos de alta calidad conforme a las políticas establecidas por la División Jurídica y a los lineamientos establecidos por el Tribunal de Cuentas, colaborando en el esfuerzo de mantener una relación profesional adecuada con la administración de los entes y organismos controlados.-

4. Funciones

- a) Realizar análisis y proyectos correspondientes a los temas jurídicos, de ejecución financiera y presupuestal que le asignen sus superiores para su estudio.
- b) Elaborar informes y proyectos sobre consultas jurídicas que le asignen para su estudio.
- c) Expedirse, informar y proyectar sobre los temas jurídicos de carácter interno del Tribunal que le asignen para su estudio.
- d) Analizar, informar y proyectar el dictamen sobre el cumplimiento de la normativa jurídica en los presupuestos de los entes y organismos que le asignen.
- e) Participar en procedimientos y actuaciones de auditoría que disponga el Tribunal, o el Departamento en el que se desempeña actuando en equipos multidisciplinarios en los entes y organismos auditados.
- f) Realizar análisis, estudio e informar sobre temas legislativos o jurisprudenciales que sean de aplicación a las materias administrativa, presupuestal o constitucional que le asignen.
- g) Proveer orientación a otros funcionarios del Departamento (Técnico II Abogado), según se requiera para llevar adelante la tarea asignada, a efectos de que cumplan con las exigencias de calidad establecidas en las normas y metodología del Tribunal.


	MANUAL DE PERFILES Y FUNCIONES	Área: División Jurídica Enero 2022
	ESCALAFÓN A GRADO 11 - TÉCNICO I - ABOGADO	

- h) Cumplir los lineamientos de trabajo impartidos por sus superiores, las directivas y criterios del Cuerpo de Ministros y de la División.
- i) Buscar solucionar problemas identificados en la realización de su análisis jurídico y discutirlos con la Dirección de Departamento o de División, según corresponda.
- j) Responder, según corresponda, ante la Dirección del Departamento y la División por: a) el contenido y calidad de los informes realizados, b) su razonabilidad y c) su presentación en tiempo y forma.
- k) Acordar con la Administración del Organismo que corresponda a efectos de obtener antecedentes e información necesaria sobre los asuntos que se le asignen para su estudio, informando a sus superiores.
- l) Cumplir y exigir el cumplimiento de lo establecido en las normas vigentes de ética de la función pública, el Código de Ética aprobado por el Tribunal, el Reglamento Interno y las Normas de Auditoría.
- m) Procurar que el contenido de los informes cumpla con las exigencias de calidad y temporalidad requeridos, incluyendo su correcta redacción, ortografía y sintaxis, efectuando su oportuna inclusión en el expediente electrónico.
- n) Generar un clima de concordia y cooperación con los demás funcionarios.
- o) Realizar las demás tareas afines que sus jerarquías le encomiende.
- p) Mantener informado al Sub-Director o Director del Departamento Jurídico que corresponda, sobre el progreso de las investigaciones en proceso y los problemas identificados.

5. Requerimientos

Título universitario de Abogado.

- Sólidos conocimientos de normas constitucionales y legales en materias relativas al Derecho Administrativo, Constitucional y Financiero.
- Sólidos conocimientos en materia de normativa sobre Gobiernos Departamentales.
- Sólidos conocimientos en materias presupuestal y de ordenamiento financiero.

	MANUAL DE PERFILES Y FUNCIONES	Área: División Jurídica Enero 2022
	ESCALAFÓN A GRADO 11 - TÉCNICO I - ABOGADO	

- Sólidos conocimientos en materia de contrataciones públicas y contratos del Estado.
- Conocimientos generales de normas contables y de auditoría gubernamental y otras regulaciones aplicables a los órganos y entes del Estado, Gobiernos Departamentales y Personas Públicas no Estatales.
- Conocimientos generales de normas aplicables a las sociedades de derecho privado del Estado en su interrelación con la función estatal.
- Buen manejo del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), Ordenanzas y Resoluciones del Tribunal de Cuentas vigentes y normas relacionadas.
- Adecuado conocimiento de las Normas Internacionales de Auditoría de la INTOSAI (ISSAI) vigentes aplicables al área jurídica.
- Manejo del Expediente Electrónico APIA o del sistema de expediente electrónico que use el Tribunal a efectos de elevar sus informes y proyectos a consideración de sus superiores.
- Conocimientos básicos de lenguaje informático (Excel, Word) que permitan realizar sus informes y proyectos.
- Aptitud para relacionarse con jefes y funcionarios de los diversos órganos del Estado.
- Alto nivel de calidad en la elaboración de Informes.



Cra. Susana Díaz
Presidente

TRIBUNAL DE CUENTAS

BASES PARA EL LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA PROVEER SEIS CARGOS DE TÉCNICO I ABOGADO, ESCALAFÓN A, GRADO 11

(Aplica el Reglamento General para los Ascensos)

El Tribunal de Cuentas convoca al llamado a concurso de oposición para seis cargos de Técnico I Abogado, Escalafón A, Grado 11, en el marco de lo dispuesto por el Reglamento General para los Ascensos aprobado por Resolución Interna N° 113/2021, de fecha 13 de octubre de 2021, con modificación dada por Resolución Interna N° 160/2021, de fecha 24 de noviembre de 2021.

1. Postulación.

Requisitos que deberán cumplir los funcionarios que se presenten al llamado:


- a) Ser presupuestado y ocupar uno o dos grados inmediatos inferiores al grado de la vacante por la que concursa;
- b) Poseer, en los cargos señalados en el inciso anterior, una antigüedad mínima de dos años al primer día del mes de enero de 2022, ya sea alcanzando dicha antigüedad en un solo cargo o por la sumatoria de ésta en ambos cargos.

2. Concurso de Oposición.

Constará de las siguientes etapas, las que serán ponderadas tal como se establece a continuación:

- a) Prueba de oposición: Puntaje 90 (tendrá carácter eliminatorio, conforme a lo previsto en el artículo 33 del Reglamento General para los Ascensos).
Se establece que la misma se realizará por medio electrónico, mediante la utilización de una plataforma digital de evaluación, y de forma simultánea con la prueba del Escalafón A, Grado 12, Denominación Asesor Letrado, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 34 y 36 del referido Reglamento.
- b) Antigüedad (art. 48 del Reglamento): Puntaje 10.
- c) Antecedentes: se restará hasta un máximo de 5 puntos de acuerdo a lo estipulado en el artículo 49 del citado Reglamento.

Factores de ponderación	Mínimo		Máximo	
	Puntos	%	Puntos	%
Prueba de oposición	54	60	90	100
Antigüedad	Ver requisito excluyente para Postulación	-----	10	-----
Antecedentes	0	-----	-5	-----
Total	60		100	


Cra. Susana Díaz
Presidente